

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 4.849/2023

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios en el Ayuntamiento de Conquista, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se

publica a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

El expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

+Partida	Nombre	Importe	Trabajos
432.623.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL-SEGURIDAD INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-MAQUINARIA, HERRAMIENTAS,	4.059,94 €	Instalación de tarjetas en el Albergue
337.622.00	OCIO Y TIEMPO LIBRE-INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRU	5.062,14 €	Mosquiteras ventanas centro guadalinfo
342.625.00	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-MOBILIARIO Y ENSERES	1.611,72 €	Mesas y sillas merendero piscina municipal
432.623.00	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-MAQUINARIA, HERRAMIENTAS,	830,00 €	Secadora Albergue
164.212.00	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y	1.000,00 €	Pintura tanatorio
334.212.00	PROMOCIÓN CULTURAL-REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN E	800,00 €	Pintura casa del médico. (Para asociación cultura SAN GREGORIO)
231.622.00	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS	10.000,00	Arreglos baños residencia de ancianos
171.609.00	PARQUES Y JARDINES-OTRAS INVERSIONES Y MOBILIARIO URBANO	3.000,00 €	Columpios parque
165.609.00	ALUMBRADO PÚBLICO OTRAS INVERSIONES NUEVAS USO GRAL.	16.456,00 €	Iluminación nueva en vías públicas
161.619.00	SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA-OTRAS INV	22.000,00 €	Cambio de tuberías desde el pantano al pueblo
920.160.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL-SEGURIDAD SOCIAL	9.000,00 €	Pago sanción de trabajadores
323.212.00	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR,	3.015,00 €	Cambio de persianas en el colegio
1721.623.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS INV. DE REPOS. ASOC. AL FUNCIONAMIENTO PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO	1.800,00 €	Exceso instalación placas solares
342.622.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS-INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CO	1.100,00 €	Mosquiteras ventanas sala deportes
TOTAL			79.734,80 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Nombre	Importe	Trabajos
920.623.00	DMON GRAL. ADQUISICIÓN NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIÓN UT	15.000,00 €	Adquisición de vehículo como maquinaria para su uso en diferentes tareas.
231.212.00	ACCIÓN SOCIAL. MANTENIMIENTO EDIFICIO	2.000,00 €	Arreglos farmacia
161.609.00	SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA-OTRAS INVERSIONES NUEVAS	15.138,92 €	Instalación energía eléctrica para la depuradora
TOTAL			32.138,92 €

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	79.734,80 €
TOTAL INGRESOS				79.734,80 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
-----------------------	--	--	-------------	-------

Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	32.138,92 €
TOTAL INGRESOS				32.138,92 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recuso no suspenderá por sí sola efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Conquista, 3 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Enrique Guillena Chico.